

BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO DE DIBUJO XV ANIVERSARIO ZONA ESTE

GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. (en adelante “ZONA ESTE” o el “Organizador”) con C.I.F. B- 78.133.261 y domicilio social en C/ Basauri 10, 28023 – Madrid, con motivo de la celebración de su XV Aniversario organiza un Concurso de Dibujo en el que se establece un único premio por categoría.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente concurso (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

PRIMERA. – Participación

Se establecen dos categorías por edad. Así, podrán participar en la actividad todas las personas que lo deseen inscribiéndose en la categoría correspondiente:

- a) De 0 a 14 años (inclusive)
- b) De 15 años en adelante.

SEGUNDA. - Temática

La temática del concurso será libre, al igual que el estilo pictórico utilizado. Los originales deberán presentarse en tamaño A4 sin ninguna seña de identidad en la cara delantera que pueda identificar la autoría. Pueden participar en él todas aquellas personas que lo deseen, adscribiéndose a la categoría que le corresponda por edad.

TERCERA. -Mecánica del Concurso

Los originales se recepcionarán en el centro comercial en el buzón instalado a tal efecto en la planta baja, hasta el 1 de octubre a las 00:00. Los dibujos recibidos con posterioridad a dicho plazo no serán admitidos a concurso.

Los originales deberán tener en la parte trasera del dibujo los siguientes datos de contacto:

Nombre y apellidos:

Edad:

Teléfono de contacto:

En caso de los menores de edad, el teléfono de contacto de uno de los tutores legales con el que se contactará en caso de resultar premiado.

Durante toda la semana, conforme se vayan recibiendo los originales, se irán colocando en el mural ubicado a tal efecto en la galería del centro comercial, donde permanecerán expuestos al público.

CUARTA. - Selección del Ganador

El ganador del concurso será elegido por un jurado formado por representantes del Centro de Ocio Zona Este, que escogerán un ganador por cada una de las dos categorías basándose en criterios artísticos.

ZONA ESTE contactará en la tarde del viernes 1 de octubre con el ganador de manera telefónica

QUINTA. - Descripción del Premio

1. El Premio objeto de este Concurso consiste en un estuche de pinturas para cada de las dos categorías.
2. El premio se entregará físicamente en la gala de celebración del XV Aniversario que comenzará no más allá de las 19:00h.
3. El Concurso está limitado a un premio por ganador. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas ni canjeados por su importe en metálico.

SEXTA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Concurso

1. El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los Participantes a que la imagen con la que participan, así como su nombre de usuario sea utilizado para la elaboración de un vídeo que se proyectará durante la fiesta de celebración del XV Aniversario de Zona Este, así como en acciones o medios publicitarios que con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al XV Aniversario, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. En caso de ser menor de edad, los tutores legales deberán autorizar el uso de su imagen.

2. Además, los Participantes al participar en el Concurso autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Concurso, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los participantes.
3. Los ganadores serán los encargados de recoger el premio en las instalaciones de Zona Este.
4. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Concurso. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.
5. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Concurso. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el concurso.
6. Los ganadores, al momento de recibir su regalo, manifiestan su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.
7. En ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.
8. El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.
9. No podrán participar en este Concurso, aquellas personas que sean:
 - a. Empleados del Organizador o empleados de todos los locales del Centro Comercial Zona Este.
 - b. Empleados de las agencias de publicidad o agencias de promociones involucradas en la promoción.
 - c. Familiares directos (padres, hermanos, hijos, cónyuges) de las personas incluidas en los puntos a y b.
 - d. Menores de 18 años.

10. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:
- a. Gastos incurridos para participar en el Concurso, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo;
 - b. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Concurso;
 - c. Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Concurso o durante el disfrute del premio.

SÉPTIMA. - Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, ZONA ESTE informa que los datos que facilite para participar en este Concurso serán incluidos en ficheros titularidad de GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Concurso.

El Organizador, garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a la L.O. 15/1999, los derechos correspondientes.

Para cualquier consulta relacionada con la promoción pueden dirigirse a:

Centro Comercial Zona Este – a la siguiente dirección: Glorieta Palacio de Congresos 1- 41020, Sevilla.

OCTAVA. - Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.